



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Ibagué, dieciocho (18) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

Medio de Control: Reparación Directa
Demandante: María Dionea Galindo de Cortés y otros
Demandado: Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. de Ibagué y otro
Radicación: 73001-33-33-003-**2020-00183**-00

Requírase a la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PERITOS MÉDICOS ASCOPEM que, dentro del término de diez (10) días contados a partir del día siguiente al del recibo de la comunicación, proceda a remitir la experticia ordenada en el auto del 31 de mayo de 2024 y comunicada en el oficio No. JTS-0244 del 8 de julio de 2024, la cual fue enviada a través de medios electrónicos el 10 del mismo mes y año.

Adviértasele que el no allegar el dictamen dentro del término otorgado acarreará las sanciones previstas en el Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DIANA CAROLINA MÉNDEZ BERNAL

Jueza

JUZGADO 3° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por estado del 21 de octubre de 2024

Firmado Por:

Diana Carolina Mendez Bernal

Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Oral 3
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b065520dc9f90bde2d2a0c330df48c3aa546932792ba4469c74d99391ed8b4ba**

Documento generado en 18/10/2024 01:54:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>